

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días de mayo de dos mil veintiuno; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 107/2021**

**VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado de Inscripción de los Concursos nros. 265, 266, 267, 268 y 269 (Jueces del Colegio de Jueces Penales), Concurso n° 270 (Juez del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de menores de edad) y Concurso n° 271 (Juez de Ejecución Penal del Colegio de Jueces Penales) todos del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$ 25.885,29.-

Y por ello;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

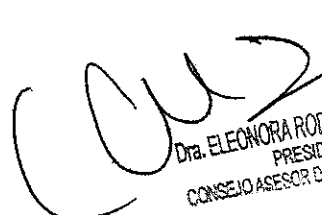
**RESUELVE**


Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del llamado a Inscripciones de los Concursos nros. 265, 266, 267, 268 y 269 (Jueces del Colegio de Jueces Penales), Concurso n° 270 (Juez del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de menores de edad) y Concurso n° 271 (Juez de Ejecución Penal del Colegio de Jueces Penales) todos del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 25.885,29.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4°: De forma.

  
Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE